



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL**

**2182** *Notificación de resoluciones de denegación del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a perceptores de pensiones no contributivas (año 2012)*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones de la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (dictadas por delegación de competencia) de denegación del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a perceptores de pensiones no contributivas (año 2012), enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se deniega el complemento de pensión para el alquiler de vivienda a perceptores de pensiones no contributivas, por los motivos indicados en la resolución.

Contra esta resolución se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante la directora general de de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, en los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 28 de gener de 2013

**El Director General**

Rafael Romero Ferrer

Por delegación de competencias (BOIB 120/2011)

**ANEXO**

**Notificación de resoluciones de denegación del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a perceptores de pensiones no contributivas (año 2012)**

Expediente	Interesado/a	DNI	Data R.
ACL/318/2012	Berenguer Crevillent, M <sup>a</sup> Josefa	41352566S	20/12/2012
ACL/24/2012	Romero Cobos, Dolores	30533035Y	20/12/2012
ACL/269/2012	Ahmed El Koutat	X0605650Z	20/12/2012

